**[BOLETÍN Nº 197 - 23 de agosto de 2021](https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2021/197%22%20%5Co%20%22BOLET%C3%8DN%20N%C2%BA%20197%20-%2023%20de%20agosto%20de%202021)**

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ANSOÁIN

Extracto de convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo 2021 y 2022

BDNS (Identificación): 579798.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579798.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones a Organizaciones no gubernamentales para cofinanciar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo. Estos programas irán dirigidos a promocionar el desarrollo humano local en terceros país en los siguientes ámbitos prioritarios:

–Proyectos que tengan como objeto el área de salud de forma integral.

–Proyectos que tengan por objeto la promoción y desarrollo de las mujeres, mejora de sus condiciones de vida y el fomento de sus derechos y oportunidades.

–Proyectos de saneamiento ambiental: Sistemas de abastecimiento de agua y servicios e infraestructuras de saneamiento básico.

–Educación básica: Acceso a la educación primaria universal, mejora de las infraestructuras educativas, alfabetización de personas adultas.

–Economía solidaria, cooperativas, soberanía alimentaria, finanzas solidarias, etc., así como proyectos que busquen el fortalecimiento organizativo, la participación política y la defensa de los derechos humanos. Proyectos de capacitación para la mejora de la organización comunitaria-Grupos especialmente vulnerables: Pueblos indígenas, minorías étnicas y población refugiada.

–Recuperación de hábitats y zonas degradadas con el objetivo de mejorar el desarrollo socioeconómico de la zona.

Así mismo, los proyectos deberán ir acompañados de un programa de actividades de sensibilización social para la ciudadanía de Ansoáin, de cara a visibilizar la realidad de estos países, desarrollar actitudes de reflexión crítica acerca de sus problemáticas y favorecer la participación activa de la población de Ansoáin en relación a todo ello.

El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, incluyendo la documentación que figura en la base 6.

Esta subvención tendrá carácter bianual. El importe global máximo será de 70.000 euros, que irá con cargo a la partida 1-23992-4820009 Subvenciones proyectos de cooperación al desarrollo, del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Ansoáin, distribuidos entre las anualidades 2021 y 2022: 35.000 euros con cargo al ejercicio 2021 y 35.000 euros con cargo al ejercicio 2022.

Las entidades responsables de la ejecución de los proyectos subvencionados deberán presentar, en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, dos informes de justificación, descriptivos y financieros del estado de desarrollo del proyecto:

–El primero, referido a la anualidad del año 2021, con fecha límite 31 de mayo de 2022.

–El segundo, referido a la anualidad del año 2022, con fecha límite 31 de mayo de 2023.

Ansoáin, 13 de agosto de 2021.–El alcalde-presidente, Ander Oroz Casimiro.

Código del anuncio: L2112563